



Expediente Nº: 363/2016

Referencia: Junta de Gobierno día 01 de junio de 2016

Número de Resolución: 2016-0103

Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 21 de 01 de junio de 2016

Día y Hora de la Reunión: 01 de junio de 2016, 13:00.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Asistentes: Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Don Enrique Cerdeña Méndez, Doña Rosa María Martín Padrón y **Doña Elena Puchalt Ruiz.**

Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 MAYO DE 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

SEGUNDO.- ABONO DE FACTURA A LA ASOCIACIÓN MAHORE DE INTERVENCIÓN SOCIAL, POR LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE RISOTERAPIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

CUARTO.- ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA

01 DE JUNIO DE 2016

En la localidad de Betancuria, siendo las 13:00 del día **01 de junio de 2016**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, se reúnen en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión **Extraordinaria**, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz con la asistencia de los Sres. Concejales:

DOÑA ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN

DON ENRIQUE CERDEÑA MÉNDEZ

La corporación está asistida por la **Secretaria-Interventora Doña Elena Puchalt Ruiz**, que da fe en el acto.

Una vez verificada por la **Secretaria-Interventora** la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 MAYO DE 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de mayo de 2016.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún Concejál tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- ABONO DE FACTURA A LA ASOCIACIÓN MAHORE DE INTERVENCIÓN SOCIAL, POR LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE RISOTERAPIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

La Sra. Secretaria-Interventora da lectura al Informe emitido por Doña M^a Rosa De Vera Brito, de fecha 16 de mayo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe emitido por Doña M^a Rosa de Vera Brito col. nº 395 Trabajadora Social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Betancuria, Fuerteventura- Provincia de Las Palmas.

Fecha: 16 de mayo de 2016.-

Asunto: Taller de Risoterapia mayo de 2016.-

INFORME SOCIAL

Que con motivo de las actividades que se realizaran en el municipio de Betancuria durante el de 2016, se realizará un taller de Risoterapia.-

Que se ha contactado con la Asociación Mahore de Intervención Social, para la realización del taller de Risoterapia, la cual ha trasladado el presupuesto.-



Que una vez estudiado por el departamento de Servicios Sociales se considera favorable que la Asociación Mahore de Intervención Social realice el taller de Risoterapia.-

SE PROPONE a la Concejalía de Asuntos Sociales la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Que se pague la factura correspondiente a la Asociación Mahore de Intervención Social, por la realización del taller de Risoterapia, la cantidad de dicho pago asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (149,80€) IGIC incluido. A cargo de la partida del Plan Concertado 2016.*

SEGUNDO: *Pagar la cantidad asignada a la Asociación Mahore de Intervención Social.*

TERCERO: *Dar cuenta de este acuerdo al Interesado, al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su aplicación y efectividad.-*

En Betancuria, a 18 de mayo de 2016.-

LA TRABAJADORA SOCIAL

*M^a ROSA DE VERA RITO
(COL 395).*

Fdo.- Electrónicamente."

Atendido que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de la Alcaldía según Resolución N^o. 120 de fecha 02 de julio de 2015.

Después de una breve deliberación, y de conformidad con el informe emitido, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se pague la factura correspondiente a la Asociación Mahore de Intervención Social, por la realización del taller de Risoterapia, la cantidad de dicho pago asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (149,80€) IGIC incluido. A cargo de la partida del Plan Concertado 2016.

SEGUNDO: Pagar la cantidad asignada a la Asociación Mahore de Intervención Social.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo al Interesado, al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su aplicación y efectividad.-

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron asuntos.

CUARTO.- ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

No se presentaron asuntos.

QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 13:20 minutos de lo que, como **Secretaria-Interventora** doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.- Electrónicamente

Fdo.- Electrónicamente

Marcelino Cerdeña Ruiz.

Elena Puchalt Ruiz.

Expediente Nº: 383/2016

Referencia: Junta de Gobierno día 06 de junio de 2016

Número de Resolución: 2016-0105

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 22 de 06 de junio de 2016

Día y Hora de la Reunión: 06 de junio de 2016, 13:00.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Asistentes: Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Don Enrique Cerdeña Méndez, Doña Rosa María Martín Padrón y **Doña Elena Puchalt Ruiz.**

Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

TERCERO.-ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

2016

En la localidad de Betancuria, siendo las 13:00 del día **01 de junio de 2016**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, se reúnen en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión **Ordinaria**, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz con la asistencia de los Sres. Concejales:

DOÑA ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN

DON ENRIQUE CERDEÑA MÉNDEZ

La corporación está asistida por la **Secretaria-Interventora Doña Elena Puchalt Ruiz**, que da fe en el acto.

Una vez verificada por la **Secretaria-Interventora** la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

*Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión **Ordinaria** de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 01 de junio de 2016.*

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún Concejál tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

UNICO. - ADHERIRSE AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2016, FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO, SOLICITAR LA CANTIDAD DE 61.167,98 EUROS A LA CONSEJERIA DE BIENESTRA SOCIAL Y DESTINAR LA CANTIDAD DE 86.193,81 EUROS DE LOS FONDOS PROPIOS PARA EL PLAN CONCERTADO, EJERCICIO 2016, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Secretaria-Interventora da lectura al informe emitido por María Rosa de Vera Brito, de fecha 03 de junio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Título: *Solicitud de Adhesión al Acuerdo Marco para la continuidad de los programas de los Servicios Sociales Comunitarios, ejercicio 2016*

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

Autor: *María Rosa de Vera Brito*

Fecha de Elaboración: *3 de junio del 2016.-*

INFORME DE SERVICIOS SOCIALES

Que con fecha 23 de diciembre del 2014, la Consejería de Cultura , Deportes Políticas Sociales y Vivienda da publicidad a la distribución de los créditos a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias consignados en el acuerdo marco suscrito entre el departamento y la federación Canarias de municipios (FECAM), a efectos de que los mismos pueda seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la administración de la comunidad autónoma de canarias en el ámbito de los servicios sociales comunitarios y se aprueban los modelos normalizados para la adhesión al mismo.

Que al Ayuntamiento de Betancuria, se le adjudica la cantidad de 61.167,98 euros para el desarrollo de los programas básicos de servicios sociales, por ello es necesario Acuerdo de esta Corporación por que se adopte la decisión de solicitar la adhesión al Acuerdo marco, así como incluir la financiación que corresponda al Ayuntamiento como aportación propia al proyecto.

SE PROPONE:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz, para la firma de la documentación necesaria para la solicitud de la "Adhesión al Acuerdo marco para la continuidad de los programas de servicios sociales comunitarios, año 2016"

SEGUNDO: Adherirse al Acuerdo Marco para la continuidad de los programas de servicios sociales comunitarios, año 2016.

TERCERO: Destinar la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (86.193,81 €), de los fondos propios para el desarrollo las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales, año 2016.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias la cantidad de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (61.167,98€), para el desarrollo del Plan Concertado de prestaciones Básicas de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio económico 2016.

QUINTO: Dar cuenta de este Acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y a la Consejería de Cultura, Deporte, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su aplicación y efectividad.

La Trabajadora Social,

María Rosa de Vera Brito.

Fdo.-Electrónicamente. “.

Atendido que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de la Alcaldía según Resolución Nº. 120 de fecha 02 de julio de 2015.

Después de una breve deliberación, y de conformidad con el informe emitido, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz, para la firma de la documentación necesaria para la solicitud de la "Adhesión al Acuerdo marco para la continuidad de los programas de servicios sociales comunitarios, año 2016"

SEGUNDO: Adherirse al Acuerdo Marco para la continuidad de los programas de servicios sociales comunitarios, año 2016.

TERCERO: Destinar la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (86.193,81 €), de los fondos propios para el desarrollo las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales, año 2016.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias la cantidad de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (61.167,98€), para el desarrollo del Plan Concertado de prestaciones Básicas de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio económico 2016.

QUINTO: Dar cuenta de este Acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y a la Consejería de Cultura, Deporte, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su aplicación y efectividad.

TERCERO.-ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

No se presentaron asuntos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 13:18 minutos de lo que, como **Secretaria-Interventora** doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.- Electrónicamente

Fdo.- Electrónicamente

Marcelino Cerdeña Ruiz.

Elena Puchalt Ruiz.

Expediente Nº: 393/2016

Referencia: Junta de Gobierno día 13 de junio de 2016

Número de Resolución: 2016-0111

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 23 de 13 de junio de 2016

Día y Hora de la Reunión: 13 de junio de 2016, 13:00.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Asistentes: Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Don Enrique Cerdeña Méndez, Doña Rosa María Martín Padrón y **Doña Elena Puchalt Ruiz.**

Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE 06 DE JUNIO DE 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

TERCERO.- ASISTENCIA A LA ALCALDÍA AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016**

En la localidad de Betancuria, siendo las 13:00 del día **13 de junio de 2016**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, se reúnen en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión **Ordinaria**, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz con la asistencia de los Sres. Concejales:

DOÑA ROSA MARÍA MARTÍN PADRÓN

DON ENRIQUE CERDEÑA MÉNDEZ

La corporación está asistida por la **Secretaria-Interventora Doña Elena Puchalt Ruiz**, que da fe en el acto.

Una vez verificada por la **Secretaria-Interventora** la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE 06 DE JUNIO DE 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

*Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión **Ordinaria** de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 06 de junio de 2016.*

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún Concejál tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron asuntos de urgencia.

TERCERO.- ASISTENCIA A LA ALCALDÍA AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

No se presentaron asuntos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 13:15 minutos de lo que, como **Secretaria-Interventora** doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.- Electrónicamente

Fdo.- Electrónicamente

Marcelino Cerdeña Ruiz.

Elena Puchalt Ruiz.